

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

**ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO**

**AVILA**

<b>D.N.I</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>		
***3894**	ASENSIO AYLLON, MARIA TERESA	NO ESTIMADA:	La interesada no puede optar a plazas de la especialidad de Primaria/Compensatoria por que en esta Administración no consta que haya solicitado aún el reconocimiento de esa especialidad. Si lo desea podrá solicitarlo en el mes de octubre al amparo de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013)
***0141**	GARCIA BERRON, ESTHER	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***1416**	HERNANDEZ DIEZ, FERNANDO	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***3839**	MAILLO GONZALEZ, M. FE	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***1312**	MOSQUETE DE LA TORRE, CLARA	ESTIMADA:	Se corrige la puntuación del apartado 3.1.2.
***7405**	SANCHEZ MONTES, ARACELI	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. La interesada participa por modalidad simplificada de baremación y los méritos cuya valoración reclama son anteriores a la fecha de referencia para la baremación simplificada. Para valorar dicho mérito es necesario que opte por la modalidad de baremación ordinaria en el siguiente Concurso de Traslados en el que participe.
***9511**	ZABALLOS DEL RIO, CYNTHIA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

**ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO**

**BURGOS**

<b>D.N.I</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>		
***1870**	ALONSO MADRUGA, MARIA DEL CARM	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***8698**	ARCE CUESTA, JULIA	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***9949**	ARRIBAS BARRIOCANAL, ANA MARIA	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***5420**	BAJO TELLAECHÉ, CARMEN	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***6903**	CABEZA GONZALEZ, ANA JULIA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***7311**	CALCEDO ANTON, IDOYA	ESTIMADA:	Se revisa y corrige la puntuación del apartado 5.1.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***7008**	CAÑON CASTAÑON, ESTEFANIA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***0557**	CARRETERO ARRANZ, BEATRIZ	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***9241**	CASADO MILLAN, PATRICIA	NO ESTIMADA:	La interesada no puede optar a plazas de la especialidad de Primaria por que en esta Administración no consta que haya solicitado aún el reconocimiento de esa especialidad. Si lo desea podrá solicitarlo en el mes de octubre al amparo de la Orden EDU/381/2013, de 20 de mayo (BOCYL de 30-may-2013)
***8637**	DEL VAL ORCAJO, MARIA DEL ROCI	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***0942**	DIEZ VARELA, ELENA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 5.3
***6230**	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, SANDRA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***1608**	FERRERO VILLARES, ELENA IRIS	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***1648**	GARCIA CONDE, NATALIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.2.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***5883**	GARCIA FERRERAS, LORENA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***5822**	GOMEZ FRAILE, ISABEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
***8256**	HERNANDEZ GUILLEN, ATILANO	NO ESTIMADA:	Según lo establecido en el apartado Decimocuarto.2 de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas.
***9516**	JIMENEZ CALERO, MARIA DEL CARM	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. Según lo establecido en el apartado 14.2 de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimotercero.4 relativo a la subsanación.
***6158**	LANCHAS QUINTANA, CELESTE	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. Según lo establecido en el apartado 14.2 de la convocatoria, concluido el plazo de presentación de solicitudes no se admitirá ninguna solicitud, ni modificación alguna de las peticiones formuladas, ni documentación referida a los méritos aportados, sin perjuicio de lo establecido en el apartado decimotercero.4 relativo a la subsanación.
***5938**	LOPEZ SANTOS, MIRIAM	ESTIMADA:	Se revisa y corrige la puntuación del apartado 3.1.2.
***3428**	MANERO IZQUIERDO, ANA MARIA	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***6526**	MORAL SAENZ, LARA MARIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La interesada reclama la valoración de varias actividades formativas realizadas on-line de forma simultánea. En este caso se valorará una única actividad con la limitación de 10h semanales establecida en el artículo 10 d) de la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre y con la limitación de 20h semanales establecidas en el artículo 9.2 c) de la Orden EDU/1057/2014, de 4 de diciembre.
***7911**	RIO ALVAREZ, TANIA DEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.2.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

BURGOS

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***8014**	SANTAMARIA VILLANUEVA, VIRGINIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados. 3.2.2., 3.2.3, y 5.1.
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.3. En este apartado solo son valorables las nuevas especialidades adquiridas a través del procedimiento previsto en los Reales Decretos 850/1993, de 4 de junio, 334/2004, de 27 de febrero y 276/2007, de 23 de febrero.
***2899**	SUAREZ ZUÑIGA, MARIA OLGA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***8262**	TORICES CABALLERO, MARIA ELENA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.1. La interesada reclama la valoración de varias acciones formativas realizadas on-line que han sido baremadas teniendo en cuenta la limitación de 20 h por semana, indicada en el apartado 9.2 c) de la Orden EDU/1057/2014.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

LEON

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***1286**	FERNANDEZ GARCIA, ALMUDENA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.6
***7606**	FERNANDEZ PASCUAL, MARIA PAZ	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***2017**	GONZALEZ ROBLES, M.ISABEL	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***2985**	MARTINEZ ESPADAS, MARIA JESUS	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***5514**	PEREZ PEREZ, M.CARMEN	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***4852**	VALLADARES IGLESIAS, NATALIA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

**ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO**

**PALENCIA**

<b>D.N.I</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>		
***5099**	DE LA HERA RODRIGUEZ, MARIA PILAR	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***5330**	EMPERADOR BENDITO, M. JULIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.2. El interesado participa por modalidad simplificada de baremación y los méritos cuya valoración reclama se obtuvieron en una fecha anterior a la fecha de referencia para la baremación simplificada. Para valorar dicho mérito es necesario que opte por la modalidad de baremación ordinaria en el siguiente Concurso de Traslados en el que participe.
***4264**	IÑIGO FERNANDEZ, AURORA	ESTIMADA:	Se revisa su solicitud y se graban datos que no fueron grabados anteriormente, correspondientes a los apartados: 3.2.1, 3.2.2, 3.3, 6.1, 6.2, 6.3.
***3684**	IÑIGO LECHON, PAULA	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***1162**	MARTINEZ LOPEZ, JAIRO	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***5750**	RODRIGUEZ DOMINGUEZ, RAQUEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 5.1.
***5276**	VACA MATIA, ANDREA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.3.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

**SALAMANCA**

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***5142**	CALETRIO GONZALEZ, INMACULADA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación en el apartado 1.1.3. La interesada tiene destino definitivo en un Centro no catalogado de especial dificultad, y actualmente no presta servicios, en comisión de servicios, en ningún centro de especial dificultad. Por tanto, actualmente no corresponde puntuación en este apartado, aunque en destinos anteriores haya prestado servicios en algún centro de especial dificultad.
***7991**	COLMENERO LOPEZ, MANUEL FRANCIS	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.3.2.
***6383**	GARCIA GONZALEZ, MARIA PALOMA	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***0348**	LAGUNA DIAZ, GEMA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
***9348**	LUCAS CALVO, M. CARMEN	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.1.
***7493**	RAMOS MARTIN, LORENA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación en el apartado 1.1.3. La interesada tiene destino definitivo desde un Centro no catalogado de especial dificultad, y actualmente presta servicios, en comisión de servicios, en un centro de especial dificultad. Por tanto, la puntuación en este apartado es únicamente la que corresponde a la prestación de los servicios efectivos que presta en un centro de especial dificultad en la actualidad, aun cuando haya prestado servicios anteriormente en otros centros de especial dificultad.

**ADJUDICACIÓN DEFINITIVA**

**ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO**

**SEGOVIA**

<b>D.N.I</b>	<b>Apellidos y Nombre</b>		
***9621**	BORDE MEMBIBRE, IRENE	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.3. Las titulaciones cuya valoración reclama fueron realizadas dentro del plan de estudios establecido por el Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre. Su equivalencia con los títulos profesionales de música derivados de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, aparece regulada en el artículo 2 del RD 900/2010 de 9 de julio, que establece que el título de profesor de música expedido al amparo del Decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, se declara equivalente a las titulaciones a las que se refiere el artículo 96.1 de la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo, de Educación, únicamente a efectos de impartición de docencia de las enseñanzas elementales y profesionales de música establecidas en dicha Ley.
***1538**	DE LA IGLESIA FONSECA, ALVARO	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.2, y en consecuencia, se modifica de oficio la puntuación del apartado 3.1.3.
***6581**	GIRALDO SANCHEZ, JOSE ANTONIO	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas.
***1228**	GOMEZ DIEZ, LAURA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.1.2. La interesada reclama un mérito no alegado ni aportado con la solicitud. Según lo establecido en el apartado 13.1 de la convocatoria, "para quienes así lo indiquen en la aplicación informática, no será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades de formación que se ajusten a los apartados 5.1, 5.2 y 6.6 del Anexo I que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, valorándose de oficio dichos méritos." Según ello, no procede la valoración de oficio de actividades inscritas en el registro que no se ajusten a dichos apartados 5.1, 5.2 y 6.6.
***4512**	GOMEZ MARTIN, SARA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4. La interesada participa por modalidad de baremación ordinaria, y por ello han sido valorados únicamente los méritos aportados con la solicitud, sin tener en cuenta la puntuación que pudiera haber obtenido en baremaciones de concursos anteriores.
***3650**	LUCAS HUERTAS, MARIA HENAR DE	NO ESTIMADA:	El interesado aprueba la oposición del año 2009 por ejecución de sentencia pero está pendiente de superar la fase de prácticas en el presente curso académico. Por ello, en el presente concurso de traslados debe participar con las condiciones de la modalidad K (funcionario en prácticas). Si no obtuviese destino definitivo en el presente concurso, en el siguiente en el que participe lo hará bajo las condiciones de la modalidad J (funcionario de carrera), con puntuación de antigüedad desde la fecha de nombramiento como funcionario de carrera y al ser de una oposición anterior a 2011, podrá obtener su primer destino definitivo por cualquiera de las especialidades habilitadas. Por otra parte, tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

SEGOVIA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***4556**	PEDRAZA GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.3.
		NO ESTIMADA:	Se revisa y se mantiene la puntuación del apartado 6.1: La Comisión ratifica su valoración: Algunos de los méritos alegados para su valoración en este subapartado no se están debidamente justificados y no reúnen las condiciones de acreditación que se establecen en el apartado 6.1 del Anexo I de la convocatoria.
***3620**	RODRIGUEZ VILLANUEVA, ALICIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 1.1.3. La interesada no tiene destino en un centro de especial dificultad, ni presta servicios actualmente en Comisión de Servicios en un puesto de especial dificultad. Se mantiene la puntuación del apartado 5.1: En la valoración de las actividades de formación se ha tenido en cuenta la limitación de 10h semanales establecida en el artículo 10 d) de la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

SORIA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***8441**	HUERTA MOLINERO, SARA	NO ESTIMADA:	El interesado reclama una plaza que no ha solicitado: La plaza que reclama es itinerante y ha solicitado una plaza de la misma especialidad pero sin carácter itinerante.
***0009**	JIMENEZ LLORENTE, M. YOLANDA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.5
		NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.1: Las publicaciones presentadas han sido consideradas unidades didácticas y experiencias de clase y no han sido baremadas según lo dispuesto en las Disposiciones Complementarias del baremo de méritos (DC sexta I.1).  Se mantiene la puntuación del apartado 6.6: Según la Disposición Complementaria Sexta, punto VI, procede la valoración de tutorizaciones de alumnos de Graduado Universitario pero no de las antiguas Diplomaturas. Tampoco procede la valoración de las tutorizaciones de funcionarios en prácticas. Por otra parte, en su punto VII establece que en el subapartado 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera, siendo incompatible con los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3, y los periodos que la interesada reclama para su valoración en el subapartado 6.6, fueron simultáneos con funciones ya computadas en el apartado 4.3.
***8347**	ORDEN LLORENTE, GERMAN LA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 6.6: La Disposición Complementaria Sexta, punto VII, establece que "En el subapartado 6.6 sólo se valorará su desempeño como personal funcionario de carrera, siendo incompatible con los subapartados 4.1, 4.2 y 4.3" y los periodos que el interesado reclama para su valoración en el subapartado 6.6, fueron simultáneos con funciones ya computadas en el apartado 4.
***8779**	PALOMAR DEL RIO, JOSE MARIA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 4.2.
***8955**	VALLEJO CAMPOS, CLARA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación del apartado 1.1.3.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

VALLADOLID

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***4320**	BELLOSO SANZ, NURIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
***1322**	BUSTOS CERUELO, DIEGO	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***0628**	GARCIA MARTIN, RUBEN	NO ESTIMADA:	El interesado reclama una plaza que no ha solicitado: La plaza que reclama es itinerante y ha solicitado una plaza de la misma especialidad pero sin carácter itinerante.
***8632**	GUEVARA MARTIN, SILVIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.1. La interesada ejerció durante un tiempo el cargo de directora en funciones, por sustitución del director titular, recibiendo el abono del complemento de director por los servicios prestados. Es decir, no existe un nombramiento en el cargo por parte de la Dirección Provincial, sino solo su desempeño en funciones por causa de sustitución, por lo que no corresponde puntuación en el apartado 4.1 del baremo de méritos.
***3061**	LEBRON PASTOR, NOEMI	NO ESTIMADA:	Tras su revisión, las vacantes definitivas que se ofertan en el presente concurso son las publicadas en la Resolución publicada el miércoles 27 de abril de 2022. Por otra parte, según lo dispuesto en el apartado segundo.1 de la convocatoria, podrán ofertarse, en su caso, los puestos que resulten de la resolución del presente concurso, siempre que la continuidad de su funcionamiento esté prevista en la planificación educativa, en función de los criterios de estabilidad del profesorado que puedan establecerse.
***3262**	PAREDES MUNGUÍA, NURIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 1.1.3.
***7398**	PEREZ MARTIN, MARTA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 6.1.
***0430**	RODRIGUEZ CALLEJA, MONTSERRAT	NO ESTIMADA:	Según lo establecido en el apartado séptimo. 2, la adjudicación de destino de oficio se efectuará según el orden en el que aparecen publicados los centros en el listado II.
***2868**	ROMAN FERNANDEZ, MARIA TERESA	NO ESTIMADA:	La adjudicación de las plazas sigue el procedimiento establecido en la Orden de convocatoria, y se realiza rigurosamente en función de las condiciones de participación de cada concursante, su puntuación, y las peticiones efectuadas.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

ZAMORA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***6225**	GARCIA PEREZ, ESPERANZA	MODIFICADA DE OFICIO:	Se revisa y modifica de oficio la puntuación de los apartados 4.1 y 4.2.
***2781**	HERNANDEZ RAMOS, ESTHER	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.1.2.
***8604**	IGLESIAS TABARES, M. DOLORES	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.1. La interesada no ha subsanado la documentación requerida.
***7674**	LAVANDERA MAYO, LAURA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.1.
***8044**	LOPEZ SANCHEZ, ROBERTO EMILIA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.2 y 5.2.
***5401**	MAHAMUD BRAVO, CARMEN ROSA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 3.2.3. La interesada no ha subsanado la documentación requerida.  Se mantiene la puntuación del apartado 4.1: Los certificados cuya valoración reclama no fueron presentados junto con la solicitud de participación en el proceso.  Se mantiene la puntuación del apartado 6.6: Los periodos cuya valoración reclama en el apartado 6.6 son simultáneos con funciones que ya han sido valoradas en el apartado 4.2, siguiendo lo establecido en la disposición complementaria sexta del Anexo I de la convocatoria.
***8354**	MARTIN AGUDO, SEILA	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación del apartado 3.2.1. En consecuencia, se modifica la puntuación del apartado 3.2.2.
***1493**	MOLINERO ALVAREZ, RAQUEL	NO ESTIMADA:	El interesado reclama plazas que no ha solicitado: Las plazas que reclama están definidas en plantilla jurídica como itinerantes y ha solicitado plazas de la misma especialidad pero sin carácter itinerante.
***5458**	RODRIGUEZ ESCUDERO, M. TERESA	NO ESTIMADA:	El interesado reclama una plaza que no ha solicitado: La plaza que reclama está definida como itinerante en plantilla jurídica y ha solicitado una plaza de la misma especialidad pero sin carácter itinerante.
***3426**	SALVADOR ALONSO, NOELIA	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 4.3. El certificado cuya puntuación reclama tiene fecha de finalización 30/06/2021.
***7157**	SANCHEZ GONZALEZ, PEDRO JOSE	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 4.2 y 4.3.
***6390**	SEVILLA LORENZO, MANUELA	NO ESTIMADA:	La interesada no ha obtenido aún su primer destino definitivo en los distintos concursos de traslados en los que ha participado anteriormente, y por ello no puede llevar puntuación en el apartado 1.1.1. Actualmente le corresponde participar por modalidad J con la puntuación correspondiente a la antigüedad que se le reconoce como funcionario de carrera, en el apartado 1.1.2.
***5101**	TORAL PEREZ, DAVID	ESTIMADA:	Se revisa y modifica la puntuación de los apartados 3.2.1 y 3.3.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

ALEGACIONES ESTIMADAS, DESESTIMADAS Y MODIFICACIONES DE OFICIO

ZAMORA

D.N.I	Apellidos y Nombre		
***5479**	ZAMORANO CRESPO, JOSE	NO ESTIMADA:	Se mantiene la puntuación del apartado 5.2. El interesado participa por modalidad simplificada de baremación y los méritos cuya valoración reclama se obtuvieron en una fecha anterior a la fecha de referencia para la baremación simplificada. Para valorar dicho mérito es necesario que opte por la modalidad de baremación ordinaria en el siguiente Concurso de Traslados en el que participe.